



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 PLANIFICACIÓN
 REGISTRO N° 3764
 ARICA, DE DE
 13 JUN 2013

EXENTO

DECRETO N° **7098** /2013

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 774, de fecha 31 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** a la **AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES VILLA PEDRO LAGOS**, R.U.T. N° 65.502.170-1, representada por la Sra. **Lorenza Zuñiga Rojas**, Rut. 5.132.282-7, destinada a financiar gastos de Pasajes y Movilización.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES VILLA PEDRO LAGOS**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 1970**, otorgada con fecha 30 de Marzo de 2004, según Certificado N° 812, de fecha 17 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES VILLA PEDRO LAGOS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 290.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.053 Agrupación de Adultos Mayores Villa Pedro Lagos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.